



Gobierno Regional  
del Callao

## **Resolución Gerencial General Regional N° 306 Gobierno Regional del Callao-GGR**

Callao, 29 FEB. 2012

### **VISTOS:**

El Informe N° 310-2012-GRC/GA-OL de fecha 29 de Febrero de 2012, emitido por la Jefatura de la Oficina de Logística y remitido a la Gerencia de Administración;

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 275-2012-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 23 de Febrero de 2012, se Aprueba los Términos de la Referencia y el Expediente de Contratación para la Supervisión de la Obra: **"Mejoramiento de los Servicios de Educación Inicial en la I.E.I N° 138 AA.HH San Carlos, Pachacútec – Ventanilla, Callao – Antes I.E.I 129 Anexo San Carlos"**, por el valor referencial de S/78,605.70 (Setenta y Ocho Mil Seiscientos Cinco con 70/100 Nuevos Soles), incluido IGV del 18 %, otorgada por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, con un plazo de ejecución de 90 días calendarios.

Que, de conformidad con lo previsto por el Artículo 24° del Decreto Legislativo N° 1017, que Aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, se establece que, en las licitaciones públicas y concursos públicos, la Entidad designará a un Comité Especial que deberá conducir el proceso, el que deberá estar integrado por tres miembros, de los cuales uno deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obra materia de la convocatoria, y otro al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad.

Que, el Comité Especial, tendrá a su cargo la elaboración de las Bases y la organización, conducción y ejecución del proceso de selección, hasta que la Buena Pro quede consentida o administrativamente firme, o se cancele el proceso de selección.

Que, de acuerdo a lo previsto por el Artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, corresponde la designación de los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, al Titular de la Entidad o al Funcionario a quien se hubiera delegado dicha atribución, debiendo indicar los nombres completos y quién actuará como Presidente, debiendo realizarlo por escrito.

Que, conforme aparece del documento de Vistos, se solicita que la Gerencia General Regional apruebe la propuesta de designación de los Miembros de Comité Especial para el Proceso de Selección de Adjudicación Directa Selectiva, para la Supervisión de la Obra: **"Mejoramiento de los Servicios de Educación Inicial en la I.E.I N° 138 AA.HH San Carlos, Pachacútec – Ventanilla, Callao – Antes I.E.I 129 Anexo San Carlos"**.

Que, por los fundamentos expuestos y de conformidad con la delegación de atribuciones asignadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 200, de fecha 29 de abril de 2009:



SE RESUELVE:

**Artículo Primero.- DESIGNAR** como Miembros del Comité Especial para el Proceso de Selección de Adjudicación Directa Selectiva, para la Supervisión de la Obra: **“Mejoramiento de los Servicios de Educación Inicial en la I.E.I N° 138 AA.HH San Carlos, Pachacútec – Ventanilla, Callao – Antes I.E.I 129 Anexo San Carlos”**, el mismo que estará integrado por las siguientes personas:

000

**MIEMBROS TITULARES:**

Ing. David Medina Aiquipa	Presidente.
Ing. Wilfredo Fermín Inciso Morales	Miembro.
Ing. Piedad Santa María Huertas	Miembro.

**MIEMBROS SUPLENTE:**

Ing. Pedro Martínez Vásquez	Presidente Suplente.
Ing. Margarita Benites Chacón	Miembro Suplente.
Ing. Violeta Flores Arriola	Miembro Suplente.

**Artículo Segundo.- El Comité Especial**, designado deberá llevar a cabo el Proceso de Selección a su cargo, de conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, debiendo tener en cuenta especialmente, los plazos, responsabilidades y sanciones establecidas para tal efecto.

**Artículo Tercero:** Notifíquese la presente Resolución a los miembros del Comité Especial designado y encárguese su cumplimiento a la Oficina de Logística.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 DR. MARCO ANTONIO PALOMINO PEÑA  
 Gerente General Regional